Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN-170	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISION**	CODIGO: F-CT-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 DE 1

Popayán, 02 de febrero de 2026

Señor(es):
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRO DE POPAYÁN LTDA
Ciudad.

Referencia: Notificación de Supervisión del contrato de Prestación de servicios profesionales No. 011-2026.

Cordial saludo,

Me permito informarle que con ocasión de la celebración del Contrato No. 011-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV), DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022, EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026."**, celebrado entre la señora **NANCY JOHANA COLLAZOS GIRON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.323.908** expedida en Popayán - Cauca, en calidad de contratista y el **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN** actuando como contratante; se ha determinado que la supervisión del mismo será ejercida directamente por la Gerencia en mi calidad de Ordenador del Gasto, en cumplimiento de lo establecido en el Estudio Previo del proceso contractual **MP-CDAP-RE-011-2026**.

La supervisión tendrá como finalidad realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el contrato, los estudios y documentos que hacen parte integral del proceso contractual y demás disposiciones aplicables.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y para conocimiento de las partes intervinientes en la ejecución del contrato.

Atentamente,

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Proyectó: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP